CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

ARICA REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA VIRBANO	N° DE CERTIFICADO 86 4 Fecha de Aprobación 0 1 0 1 0 202 ROL S.I.I 2819-35
REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA URBANO	Fecha de Aprobación O 1 DIC 202 ROL S.I.I 2819-35
URBANO RURAL ISTOS:) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 725/22 de	0 1 DIC 202 ROL S.I.I 2819-35
ISTOS: Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 725/22 de	ROL S.I.I 2819-35
ISTOS: Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 725/22 de	2819-35
ESTOS: Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 725/22 de	
Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 725/22 de	uscrita por el propietario y el
La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 725/22 de	suscrita por el propietario y el
arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 725/22 de	suscrita por el propietario y el
	fecha
) El giro de ingreso municipal N° 6517131 de fecha de pago	de derechos municipales
ESUELVO:	
- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la	Recepción definitiva de la vivienda
existente con una superficie de 71.57 + m² ubicada en condominio/	CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° Lote №	35 manzana 11-A
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regulariz	ación.
	ación.
- Individualización del Interesado:	ación. R.U.T.
- Individualización del Interesado:	
- Individualización del Interesado: OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO JAIME ARAYA MAYA	
- Individualización del Interesado: OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO JAIME ARAYA MAYA	R.U.T.
- Individualización del Interesado: MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO JAIME ARAYA MAYA PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
- Individualización del Interesado: DMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
- Individualización del Interesado: DIMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO JAIME ARAYA MAYA PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) DIMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T. R.U.T.
- Individualización del Interesado: MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO JAIME ARAYA MAYA PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)	R.U.T. R.U.T. R.U.T. R.U.T.

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: JAIME ARAYA MAYA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	55,21	D-4	154.808	8.546.950
					0
		55,21			8.546.950
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	8.546.950	128.204
4		25,00%	HASTA 400 UF	128.204	32.051
	DERECHOS MUNICIPALES				32.051

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 55,21 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso.

Rol SII N°: 2819-35

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares. RF 5675/95 por una superficie de 16,36

La obra a regularizar es en un nivel de una superficie de 55,21 m² y consiste en:

- 1° Piso (55,21m2): cocina, 2 dormitorios.
- Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 71,57 m^2 , en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 101,49 m^2 de superficie predial.
- * 1° Piso (71,57 m2): living comedor, baño,cocina, 2 dormitorios

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesional Sr. Andres Concha Santander**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

HALA /PGO/ava. kardex N° 26,943